

RESOLUCION GERENCIAL N° 5546 -2022-MPHCO-GT

Huánuco,

VISTO:

02 SEP 2022

El Fraccionamiento N° 331-2020, de fecha 21 de agosto del 2020, correspondiente al Sr. **BERNARDO RIVERA JHAN CARLOS ANDRES**, identificado con DNI N° 45601673, quien solicitó fraccionamiento de su deuda por concepto de Papeleta de Infracción al Tránsito N° 0107442, de fecha 18 de agosto del 2020, con código de Infracción (M.02), consignado al Vehículo con Placa de Rodaje **W3G404**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 021-2008-MPHCO de fecha 12 de setiembre de 2008, se aprobó el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con la finalidad de brindar facilidades a los contribuyentes o administrados de nuestra jurisdicción que no pudieran cumplir con el pago total e inmediato de sus obligaciones, estableciéndose en el artículo 23° de la citada ordenanza municipal, las causales de la pérdida de fraccionamiento otorgado, dándose por vencido todos los plazos, situación que ha generado la exigencia de pago en esta instancia previa a la adopción de las acciones coactivas.

Que, de los actuados se desprenden que el administrado con fecha 21 de agosto del 2020, ha realizado el fraccionamiento de su deuda, por el importe de **S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** habiendo efectuado el pago de la cuota inicial de **S/. 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)** y el saldo a pagar en 06 cuotas mensuales, de las cuales más de dos se encuentran vencidas

A través del Informe N° 3478-2022-MPHCO-GT/SGTSV de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial opina que el administrado ha incumplido con el compromiso suscrito en la **Resolución Gerencial N° 5835-2020-MPHCO-GT** de fecha 26 de agosto de 2020; cuanto a la Responsabilidad Solidaria recae al Sr. **ALCEDO BERNARDO WILSON DIEGO**, por ser el Propietario del vehículo con Placa de Rodaje **W3G404**, debiendo entender que la acción persecutoria de la sanción administrativa debe estar dirigido también a éste, por lo tanto es necesario ejecutar el compromiso de pago, y declarar la pérdida del beneficio del fraccionamiento y establecer la determinación de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 776 – Ley de Tributación Municipal y D.S.133-2013-EF – Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Estando a lo Expuesto y al amparo del Art. 23° de la Ordenanza Municipal N° 021-2008-MPHCO, D.S. N° 133-2013-EF, D.S. N° 156-2004-EF y Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DECLARAR LA PERDIDA DEL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO N° 331-2020, DE LA DEUDA ADMINISTRATIVA otorgado al Sr. BERNARDO RIVERA JHAN CARLOS ANDRES, identificado con DNI N° 45601673, de acuerdo al siguiente detalle:

FRACCIONAMIENTO : 331-2020
PLACA DEL VEHICULO : W3G404
DOMICILIO FISCAL : Jirón Wiracocha N° 121. Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco

ARTÍCULO 2.- DETERMINAR LA DEUDA ADMINISTRATIVA otorgada al Sr. BERNARDO RIVERA JHAN CARLOS ANDRES, de acuerdo al siguiente detalle:

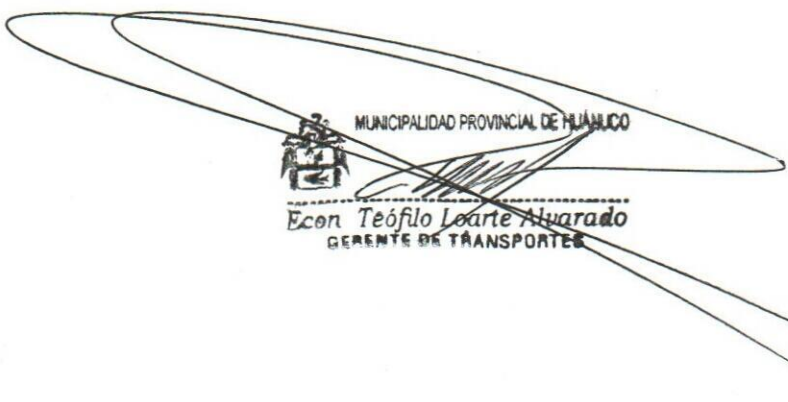
DEUDA ADMINISTRATIVA : PAPELETA DE INFRACCIÓN AL TRÁNSITO N° 0107442 (M.02).
PERIODO / AÑO : 18/08/2020
DEUDA TOTAL : S/. 1,382.90 SON (MILTRECIENTOS OCHENTIDOS CON 90/100 SOLES)

ARTÍCULO 3.- RESPONSABILIZAR SOLIDARIAMENTE al Sr. **ALCEDO BERANRDO WILSON DIEGO**, identificado con DNI N° 43231532, con domicilio en **Jirón Andrés F. Garrido F-49. Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco**, por ser el **Propietario** del vehículo con placa de rodaje **W3G404**, y como tal asuman el compromiso suscrito por el acreedor, caso contrario póngase en conocimiento de la Oficina de Ejecución Coactiva, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4.- REMITIR todos los actuados Administrativos a la Oficina de Ejecución Coactiva, una vez vencida los plazos, para que el administrado haga valer sus derechos conforme al Artículo 218° de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ Teófilo Loarte Alvarado
GERENTE DE TRANSPORTES

C.C
Archivo
GT
MMCB